

DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día martes veintitrés de julio del corriente año y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito a la Concejal Pais y a la Concejal Pierini a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales – **Aplausos** –

PRESIDENTE SANDOVAL: Antes de pasar al Orden del Día, voy a pedir permiso para darle entrada al Expediente Nº 64/2019, ingresado fuera de término: Proyecto de Comunicación solicitando al D.E.M., informe sobre trabajos realizados en el predio del Ferrocarril Sarmiento.--- Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad, el ingreso del Expediente Nº 64/2019 al Orden del Día, y forma parte de los “Proyectos de Decreto, Resoluciones y Comunicaciones”, como Punto 2. 5).-----

-- Ahora sí, **PUNTO Nº 1) DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS:** -----

Punto 1. 1) Expediente Nº 57/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza convalidando Addenda al Protocolo Adicional suscripto con el Ministerio de Seguridad.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente Nº 57/2019.-----

“VISTO:

La Adenda al Protocolo Adicional, suscripto con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que las partes suscribieron un Protocolo Adicional con finalidad de implementar el funcionamiento de la Policía de Seguridad Comunal en el ámbito del partido de Lobos.-

Que el Municipio se compromete a realizar mejoras, reparaciones y mantenimiento de edificios u obras asignadas al funcionamiento de la Policía de Seguridad Comunal, con fondos propios.-

Que también se compromete a suministrar repuestos para el mantenimiento de los móviles oficiales y reparar los mismos con recursos propios, en los talleres del Municipio, o los que este determine.-

Que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo eleva el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Convalidase la Adenda al Protocolo Adicional suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lobos con la finalidad de implementar el funcionamiento de la Policía de Seguridad Comunal en el ámbito del partido de Lobos.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 111010207000 – Categoría Programática 16.01.00 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- JULIO A. RUSTOM – Secretario de Seguridad.-----

CONCEJAL ZABALO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar el pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien, queda aprobado por unanimidad, que el Expediente Nº 57/2019 pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda”, de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----

Punto 1. 2) Expediente Nº 58/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Nº 940/86.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente Nº 58/2019.-----

“VISTO:

Las Ordenanzas Municipales Nº 940/1986, 2742/2014; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario adecuarla a las circunstancias actuales.-

Que, a raíz de un relevamiento realizado por la Dirección de Tránsito, se comprueba el peligro que representa una calle con doble sentido de circulación frente a una escuela con doble turno y gran población de alumnos.-

Que, en concordancia con el sentido que tiene la calle Mastropietro (210) desde Güemes (225) hasta Salgado (3), considerando que la calle Arévalo tiene único sentido de circulación Sur-Norte y, en beneficio de la seguridad vial de nuestros vecinos, es conveniente establecer un único sentido de circulación a la calle Mastropietro (210) entre H. Pigazzi (231) y Güemes (225)).-

Que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo eleva el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Inciso b) del Artículo 2º - Capítulo II de la Ordenanza Municipal Nº 940/1986 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Inciso b) – con sentido de circulación de Norte a Sur al tramo asfaltado de la calle Mastropietro (210) entre H. Pigazzi (231) y Salgado (3)”.-

ARTÍCULO 2º: La Secretaría de Seguridad por intermedio de la Dirección de Tránsito implementará la señalización que demanden las modificaciones, adoptará las medidas de prevención y control que estime corresponder, dándose previamente por la Dirección de Prensa amplia difusión de la presente medida en los medios de comunicación locales.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- PABLO F. HASPER – Secretario de Gobierno.-----

CONCEJAL ZABALO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar el pase a las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para ser despachado en Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien, entonces queda aprobado por unanimidad que el Expediente Nº 58/2019 pase a las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para ser despachado en Cuarto Intermedio.-----

PUNTO Nº 2) DE LOS PROYECTOS DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES: -----

Punto 2. 1) Expediente Nº 59/2019. – Iniciado por: Concejales de este H.C.D. – Proyecto de Resolución declarando de Interés Legislativo Municipal la “Semana de la Sensibilidad Central”.--

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Resolución, obrante a fs. 1 del Expediente Nº 59/2019.-----

“Lobos, 16 de Julio de 2019.-

VISTO:

El expediente D-1215/19-20 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Creando el programa provincial integral de la prevención, tratamiento, control y asistencia de la Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica (SFC), Síndrome Químico Múltiple (SQM) y Electrosensibilidad (EHS); y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de Mayo de cada año se ha declarado, a partir de 1993, a nivel mundial la Semana de la Sensibilidad Central; Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica (SFC), Síndrome Químico Múltiple (SQM) y Electrosensibilidad (EHS); designándose el día 12 de Mayo como el Día Internacional del Síndrome de Sensibilidad Central.-

Que dicha jornada de Sensibilización y Concientización sobre Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica (SFC) y Síndrome Químico Múltiple (SQM) y Electrosensibilidad (EHS), es considerada como una semana multidimensional, para la educación, la formación, la divulgación, la expresión y la visibilización a la que se adhieren entre otros, los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a través de sus Concejos Deliberantes.-

Que el presente proyecto tiene por objetivo que ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires legislen a fin de promover, proteger y asegurar el goce pleno, y en condiciones de igualdad de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales, por todas las personas con Sensibilidad Central (Fibromialgia, SFC -Síndrome de Fatiga Crónica-, SQM -Síndrome Químico Múltiple- y EHS -Electrosensibilidad-) y así mejorar su calidad de vida y la de sus familias.-

Que resulta imperioso que se legisle en el marco del contenido de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por Ley nacional 26.378; del Artículo 12° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y el Artículo 10° del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.-

Que desde el año 1992 la Fibromialgia es una enfermedad reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), afectando a más del 4% de la población mundial, presentándose en un 90 % en las mujeres por predisposición genética, y que en Argentina , se estima que la padecen un 4% de la población.-

Que otro aspecto insoslayable es la incorporación de la Sensibilidad Central (Fibromialgia, SFC - Síndrome de Fatiga Crónica-, SQM -Síndrome Químico Múltiple- y EHS - Electrosensibilidad-) dentro de las prestaciones comprendidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO). Así, los Hospitales Públicos, Organismos de Seguridad Social, las Obras Sociales Provinciales y los Sistemas de Medicina Prepagas sujetos a jurisdicción provincial, deberán incorporar el tratamiento de la Sensibilidad Central en igualdad de condiciones con sus otras prestaciones, y a partir de un abordaje integral y multidisciplinario de la enfermedad.-

Que resulta importante promover que la o las normas implementen políticas públicas sostenibles en el tiempo, a partir de un abordaje integral, que no sólo contemplan el campo de la salud, sino también desde el derecho al trabajo, el derecho a la vida y a la no discriminación, en tanto conceptos multidimensionales que ayuden a erradicar las barreras que, hoy, redundan en un flagrante menoscabo de derechos fundamentales.-

Que resulta necesario en nuestro Distrito continuar siendo agentes multiplicadores, fomentando y creando una conciencia colectiva sobre la totalidad de la población, promoviendo e incentivando en la misma sobre la Semana de la Sensibilidad Central: Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica (SFC), Síndrome Químico Múltiple (SQM) y Electrosensibilidad (EHS).-

Por ello, los abajo firmantes, miembros de este Honorable Concejo Deliberante, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Declárase de Interés Legislativo Municipal la “**Semana de la Sensibilidad Central**”; Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica (SFC), Síndrome Químico Múltiple (SQM) y Electrosensibilidad (EHS); a realizarse en el mes de Mayo de cada año, designándose el día 12 de Mayo como el Día Internacional del Síndrome de Sensibilidad Central, cuyo objetivo es concientizar y difundir la información respecto de la enfermedad.-

Artículo 2: De forma.-”

FIRMADO: PIERINI, CARRIQUIRY, CARABAJAL, GIULIANO, PIRANI y PAIS.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

CONCEJAL ZABALO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda entonces aprobado por unanimidad, el Expediente N° 59/2019.-----

Punto 2. 2) Expediente N° 60/2019. – Iniciado por: Bloques UVC-PRO Cambiemos y UCR Cambiemos – Proyecto de Resolución declarando a la ciclista Valentina Luna, “Personalidad Destacada del Deporte Lobense”.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Resolución, obrante a fs. 1 del Expediente N° 60/2019.-----

“Lobos, de enero de 2019.-

VISTO: La labor destacada en el ámbito deportivo por la joven Valentina Luna; y

CONSIDERANDO: Que éste Honorable Concejo Deliberante considera importante reconocer a esta deportista lobense.-

Que desde muy joven se ha dedicado con esmero al ciclismo.-

Que entre sus logros deportivos, está el haberse consagrado campeona nacional de ciclismo en San Luís, campeona argentina de pista en Santa Fe -con récord nacional en los 500 metros-, y triple medalla dorada en los Juegos Bonaerenses 2017.-

Que es importante destacar su desarrollo en el ámbito deportivo, demostrado a través de los resultados logrados a lo largo de toda su trayectoria.-

Que fue premiada en numerosas ocasiones, siendo elegido por el histórico programa deportivo lobense “Radiodeportes 76” como “Deportista del Año 2018”, en su tradicional fiesta anual.-

Que su figura debe ser valorada y considerada especialmente por quienes creemos que el deporte es una herramienta fundamental para nuestros jóvenes.-

Que resaltar su dedicación, actitud y perseverancia, será importante como ejemplo para los jóvenes deportistas lobenses.-

Por ello, los Concejales abajo firmantes, os aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Declárase a la ciclista VALENTINA LUNA, “*Personalidad destacada del Deporte Lobense*”.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

FIRMADO: FERRARESE, VALDERRAMA, BRUNO, ZABALO, ABIB, OYARZUN y DINOMO.----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para pedir el pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado el pase a Comisión, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda entonces aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 60/2019 pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-

Punto 2. 3) Expediente Nº 61/2019. – Iniciado por: Bloques UVC-PRO Cambiemos y UCR Cambiemos – Proyecto de Resolución declarando al golfista Andrés Gallegos, “Personalidad Destacada del Deporte Lobense”.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Resolución, obrante a fs. 1 del Expediente Nº 61/2019.-----

“Lobos, de enero de 2019.-

VISTO: La labor destacada en el ámbito deportivo por el señor Andrés Gallegos; y

CONSIDERANDO: Que éste Honorable Concejo Deliberante considera importante reconocer a este deportista lobense.-

Que desde muy joven se ha dedicado con esmero a la práctica del golf.-

Que en el año 2018 se consagró campeón en el tercer torneo que jugó en República Dominicana.-

Que es importante destacar su desarrollo en el ámbito deportivo, demostrado a través de los resultados logrados a lo largo de toda su trayectoria.-

Que fue premiado en numerosas ocasiones, siendo elegido por el histórico programa deportivo lobense “Radiodeportes 76” como “Deportista del Año 2018”, en su tradicional fiesta anual.-

Que su figura debe ser valorada y considerada especialmente por quienes creemos que el deporte es una herramienta fundamental para nuestros jóvenes.-

Que resaltar su dedicación, actitud y perseverancia, será importante como ejemplo para los jóvenes deportistas lobenses.-

Por ello, los Concejales abajo firmantes, os aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Declárase al golfista ANDRÉS GALLEGOS, “*Personalidad destacada del Deporte Lobense*”.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

FIRMADO: FERRARESE, VALDERRAMA, BRUNO, ZABALO, ABIB, OYARZUN y DINOMO.----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, es para solicitar el pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado el pase a Comisión, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda entonces aprobado por unanimidad que el Expediente Nº 61/2019 pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-

Punto 2. 4) Expediente Nº 62/2019. – Iniciado por: Bloques UVC-PRO Cambiemos y UCR Cambiemos – Proyecto de Resolución declarando al piloto Manuel Andújar, “Personalidad Destacada del Deporte Lobense”.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Resolución, obrante a fs. 1 del Expediente N° 62/2019.-----

“Lobos, de enero de 2019.-

VISTO: La desempeño del lobense Manuel Andújar durante el Rally Dakar 2019; y

CONSIDERANDO: Que éste Honorable Concejo Deliberante considera importante reconocer a este deportista lobense.-

Que, con tan solo 22 años, completó su primer Dakar -

Que logró la 29ª posición entre los cuatriciclos.-

Que sus inicios en el deporte fueron en el quad cross, alternando competencias en EE.UU. y Argentina.-

Que su figura debe ser valorada y considerada especialmente por quienes creemos que el deporte es una herramienta fundamental para nuestros jóvenes.-

Que resaltar su dedicación, actitud y perseverancia, será importante como ejemplo para los jóvenes deportistas lobenses.-

Por ello, los Concejales abajo firmantes, os aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Declárase al piloto MANUEL ANDÚJAR, “*Personalidad destacada del Deporte Lobense*”.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

FIRMADO: FERRARESE, ZABALO, VALDERRAMA, BRUNO, OYARZUN, ABIB y DINOMO.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar el pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda entonces aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 62/2019 pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.--

Punto 2. 5) Expediente N° 64/2019. – Iniciado por: Concejales de este H.C.D. – Proyecto de Comunicación solicitando al D.E.M., informe sobre trabajos realizados en el predio del Ferrocarril Sarmiento.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 del Expediente N° 64/2019.-----

“Lobos, 22 de Julio de 2019

VISTO:

Los trabajos realizados en el predio del Ferrocarril Sarmiento en el transcurso de estos días; y

CONSIDERANDO

Que es una preocupación para los vecinos del barrio la instalación de una cancha de fútbol.

Que se han retirado ejemplares de varias especies de plantas sin su reubicación ni su reemplazo.

Que es sentir de los vecinos que dicho predio sea para uso de esparcimiento público y no cedido a ninguna institución.

Que se contemple, que dada su ubicación y dimensión es el único pulmón verde en el lado Este de la Ciudad.

Por ello los abajo firmantes miembros de este Honorable Cuerpo os aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicitase al D.E.M. la información que aclare con qué fin se están realizando estos trabajos en dicho predio.

Artículo 2°: De forma.”

FIRMADO: VALDERRAMA, BRUNO, ABIB y ZABALO.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por unanimidad, el Expediente N° 64/2019.-----

PUNTO N° 3) DE LAS PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:-----

Punto 3. 1) Expediente N° 63/2019. – Iniciado por: SUTEBA Lobos - CTA Regional Cañuelas-Lobos – Proyecto de Ordenanza estableciendo el “Día en Defensa de la Escuela Digna y Segura”. (Obrante a fs. 1 y 2 del mencionado expediente).-----

Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar el pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, para ser despachado en Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda entonces aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 63/2019 pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, para ser despachado en Cuarto Intermedio.-----

Siendo las veinte horas y cuarenta y seis minutos, pasamos a un Cuarto Intermedio.-----

– CUARTO INTERMEDIO –

PRESIDENTE SANDOVAL: Siendo las veinte horas y cincuenta y cuatro minutos, reanudamos la Sesión Ordinaria.-----

PUNTO Nº 4) DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES: -----
Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes emitidos por las Comisiones.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente Nº 58/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Nº 940/86. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Bruno, Pierini, Carabajal, Dinomo y Zabalo. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Carabajal, Carriquiry, Ferrarese, Dinomo y Zabalo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 3 y 4 del Expediente Nº 58/2019.-----

“Lobos, 23 de Julio de 2019.-

VISTO: El Expediente **Nº 58/2019**. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza 940/86.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**”, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado.-”

“Lobos, 23 de Julio de 2019.-

Ref.: Expte. Nº 58/2019.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan entonces aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente Nº 58/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente Nº 63/2019. – Iniciado por: SUTEBA Lobos y CTA Regional Cañuelas-Lobos – Proyecto de Ordenanza estableciendo el “Día en Defensa de la

Escuela Digna y Segura”. Tiene dictamen la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Carabajal, Giuliano, Valderrama, Abib y Vivas.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrante a fs. 3 del Expediente N° 63/2019.-----

“Lobos, 23 de julio de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 63/2019. – Iniciado por: SUTEBA Lobos – CTA Regional Cañuelas-Lobos – Proyecto de Ordenanza estableciendo el “Día en Defensa de la Escuela Digna y Segura”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD**”, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado.”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración el dictamen leído por Secretaría.---- Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, gracias señor Presidente. Más allá de aprobar el dictamen leído por Secretaría, quiero resaltar las políticas públicas que, desde la Provincia y en consonancia con los municipios, se ha implementado en los últimos años, y por los cuales se obliga a los intendentes municipales a destinar una parte sustancial de los fondos que vienen desde educación, a la reparación, ¿sí?, de escuelas y ampliación también. Así que esperemos que este tipo de políticas continúen. Y que, bueno, esto que hoy nos motiva, este hecho triste que hoy nos motiva estar aprobando este Proyecto de Ordenanza, no vuelva a repetirse en nuestra Provincia.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Vamos a aprobar este Proyecto. Y quisiera agregar que lamentablemente, a pesar de este hecho lamentable, lo que ha quedado demostrado es que, desde el gobierno provincial, la política destinada hacia las escuelas no ha cambiado para nada esta realidad, y siguen estando las escuelas con falta de gas. En el día de ayer, en la propia Capital, por ejemplo, se ha caído un techo en una escuela, que es una escuela casi nueva. Disiento en esto con lo que acaba de decir el Concejal Zabalo. Así que, creo que, bueno, esperemos que podamos revertir, a partir del año que viene, toda esta situación.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 63/2019.-----
Siendo las veinte horas y cincuenta y siete minutos, y no habiendo más temas por tratar, damos por finalizada esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito a la Concejal Pirani y al Concejal Valderrama a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente-----

Así lo hacen los mencionados Concejales.-